



JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

ACUERDO G/JGA/7/2021

ADSCRIPCIÓN TEMPORAL DE MAGISTRADO EN LA SEGUNDA PONENCIA DE LA SEGUNDA SALA REGIONAL DEL NOROESTE III, CON SEDE EN CULIACÁN, SINALOA.

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con el artículo 73, fracción XXIX-H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relacionado con el artículo 1, segundo y quinto párrafos de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el Tribunal es un órgano jurisdiccional con autonomía para emitir sus fallos y con jurisdicción plena.

2. Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial; por lo que el Tribunal Federal de Justicia Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los ciudadanos este derecho humano contenido en la Carta Magna de manera puntual.

3. Que el artículo 21 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, así como el primer párrafo del diverso 28 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, establecen que la Junta de Gobierno y Administración tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

4. Que el artículo 29, primer párrafo del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional establece que los acuerdos que apruebe y emita la Junta de Gobierno y Administración son instrumentos normativos de carácter obligatorio y de observancia general en el Tribunal.

5. Que las fracciones II, XXIII y XXXIX del artículo 23 de la Ley Orgánica de este Tribunal, faculta a la Junta de Gobierno y Administración para expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal; aprobar la suplencia temporal de los Magistrados de Sala Regional, por el Primer Secretario

JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

ACUERDO G/JGA/7/2021

ADSCRIPCIÓN TEMPORAL DE MAGISTRADO EN LA SEGUNDA PONENCIA DE LA SEGUNDA SALA REGIONAL DEL NOROESTE III, CON SEDE EN CULIACÁN, SINALOA.

de acuerdos del Magistrado ausente; así como resolver los demás asuntos que señalen las disposiciones aplicables.

6. Que mediante Acuerdo **G/JGA/56/2020**, aprobado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión ordinaria de 10 de septiembre de 2020, se determinó, entre otras cuestiones, la adscripción del Magistrado Juan Carlos Reyes Torres, a la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Regional del Noroeste III, con efectos a partir del 17 de septiembre de 2020.

7. Que mediante Acuerdo **G/JGA/3/2021**, aprobado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión ordinaria de 05 de enero de 2021, se determinó, entre otras cuestiones, la adscripción temporal del Magistrado Supernumerario Oscar Estrada Nieto, a la Tercera Ponencia de la Primera Sala Regional del Noroeste III; asimismo se determinó que el Licenciado Clender Eduardo Díaz Jaimes, Primer Secretario de Acuerdos de la Tercera Ponencia de la Sala Regional de San Luis Potosí, supliera la falta temporal de Magistrado en la Ponencia de su adscripción, en ambos casos, del 08 al 28 de enero de 2021.

8. Que en la presente fecha, la Junta de Gobierno y Administración tomó conocimiento de la ausencia temporal por cuestiones de salud del Magistrado Juan Carlos Reyes Torres, por lo que en términos del artículo 48 tercer párrafo de la Ley Orgánica de este Tribunal, la misma deberá ser cubierta por los Magistrados Supernumerarios o a falta de ellos por el Primer Secretario del Magistrado ausente.

9. Que dadas las necesidades del servicio en las Salas Regionales del Noroeste III, la Magistrada Sylvia Marcela Robles Romo se reincorporará anticipadamente a laborar en la Ponencia a la que se encuentra adscrita mediante Acuerdo G/JGA/56/2020, a partir del 26 de enero de 2021.

Consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 73 fracción XXIX-H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 párrafos segundo y quinto, 21 y 23, fracciones II, XXIII y XXXIX, y 48 de la Ley



JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

ACUERDO G/JGA/7/2021

ADSCRIPCIÓN TEMPORAL DE MAGISTRADO EN LA SEGUNDA PONENCIA DE LA SEGUNDA SALA REGIONAL DEL NOROESTE III, CON SEDE EN CULIACÁN, SINALOA.

Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como los diversos 28 y 29 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; la Junta de Gobierno y Administración emite el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se concluye anticipadamente la adscripción del Magistrado Supernumerario Oscar Estrada Nieto determinada en el Acuerdo G/JGA/3/2021; en consecuencia, se le adscribe temporalmente en la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Regional del Noroeste III, del 26 de enero al 15 de febrero de 2021.

Segundo. Por lo anterior, el Licenciado Clender Eduardo Díaz Jaimes, quien funge actualmente como Magistrado por Ministerio de Ley en la Tercera Ponencia de la Sala Regional de San Luis Potosí, continuará supliendo la falta temporal de Magistrado en su Ponencia de adscripción hasta el 15 de febrero de 2021.

Tercero. El Magistrado Supernumerario Oscar Estrada Nieto, y el Magistrado por Ministerio de Ley Clender Eduardo Díaz Jaimes, deberán hacer del conocimiento de las partes el presente Acuerdo, en el primer proveído que dicten en cada uno de los asuntos de su competencia, y deberán de colocar una copia del mismo en la ventanilla de Oficialía de Partes y en lugares visibles al público en general dentro de la Sala de su adscripción.

Cuarto. Notifíquese el presente Acuerdo a los Magistrados de Sala Regional y al Magistrado por Ministerio de Ley antes referidos, para los efectos correspondientes.

Quinto. Otórguense las facilidades administrativas necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.



JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

ACUERDO G/JGA/7/2021

ADSCRIPCIÓN TEMPORAL DE MAGISTRADO EN LA SEGUNDA PONENCIA DE LA SEGUNDA SALA REGIONAL DEL NOROESTE III, CON SEDE EN CULIACÁN, SINALOA.

Sexto. Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la página web institucional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Dictado en sesión extraordinaria de fecha 25 de enero de 2021, realizada a distancia utilizando herramientas tecnológicas, por unanimidad de votos de los Magistrados Rafael Estrada Sámano, Claudia Palacios Estrada, Luz María Anaya Domínguez, Julián Alfonso Olivas Ugalde y Rafael Anzures Uribe.- Firman el **Magistrado Rafael Anzures Uribe**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y el **Licenciado Pedro Alberto de la Rosa Manzano**, Secretario Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe; con fundamento en los artículos 54, fracción XVI y 61, fracciones II y III de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como los artículos 26, fracción IX, 99, fracciones VIII y XI y 139 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.